

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2016-2017-43

Yo, Omaliz Rivera Barreto, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE**:-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, tuvo ante su consideración la Propuesta para la Concesión de Beca del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería a estudiantes de enfermería en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

Este cuerpo acordó lo siguiente:

Aprobar la Propuesta para la Concesión de Beca del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería a estudiantes de enfermería en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, con vigencia inmediata.

La propuesta aprobada forma parte de esta Certificación

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.



Oficina de
Junta Administrativa


Omaliz Rivera Barreto
Secretaria Administrativa I

orb

Anejo


Certifico correcto: Prof. Sylka Torres Navas
Rectora Interina y Presidenta de la Junta
Administrativa



PO Box 4010
Arecibo, P.R.
00614-4010

(787) 815-0000
Ext. 1016
(787) 880-2245



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD



Concesión de Beca del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería a estudiantes de enfermería en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo

Preparado por:
Prof. Irma Nieves RN, MSN
Catedrática

Prof. Madeline Hernández RN, MSN
Catedrática Auxiliar

Aprobado:
En reunión de facultad el 26 de febrero de 2016



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Departamento de Enfermería
Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud



PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA A ESTUDIANTES DE ENFERMERIA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

Política para la Concesión de Becas del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA) para Estudios en el Programa de Grado Asociado en Enfermería (ADN, por sus siglas en inglés) y Bachillerato en Ciencias de Enfermería (BSN, por sus siglas en inglés) de la UPRA y, en consecuencia, dispone las siguientes directrices que deberá satisfacer para la otorgación de Becas del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería ("el Programa") de conformidad con esta política:

a. Propósito de la Beca del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud

El Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo desea fortalecer y estimular aquel estudiante de Grado Asociado y Bachillerato en Ciencias de Enfermería para que pueda lograr sus objetivos académicos en su primer paso hacia la profesión de enfermería.

b. Administración de Beca

El Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería será responsable de comprometer anualmente la cantidad de \$2,000.00 dólares que serán otorgados, a cuatro estudiantes a razón de \$250.00 dólares por semestre académico, que llenen los requisitos establecidos. Condicionado a la disponibilidad de fondos en la cuenta del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud.

Las evaluaciones y recomendaciones para la otorgación de la Beca estarán a cargo del Director del Departamento de Enfermería, Coordinador(a) del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud, un Coordinador(a) del Programa Académico de Enfermería (ADN o BSN), un estudiante del Consejo de Estudiantes (no del Departamento de Enfermería) y un miembro del Comité Asesor de la Comunidad del Departamento de Enfermería.

c. Requisitos de Elegibilidad

Los aspirantes de la Beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular del Programa de Grado Asociado o Bachillerato en Ciencias de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo que tenga aprobado un mínimo 5 créditos de concentración de Enfermería. Valor: 10%
- b. Presentar evidencia de matrícula activa. Valor: 15%

- c. Tener un índice académico de 3.00 o más. Valor: 10%
- d. Redactar un breve ensayo (500 palabras máximo a doble espacio) sobre la razón de estudiar la profesión de enfermería con el fin de promover la calidad de vida y bienestar de la sociedad. Valor: 25%
- e. Entrevista con el Director del Departamento de Enfermería, Coordinador(a) del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud, un Coordinador(a) del Programa Académico de Enfermería (ADN o BSN), un estudiante del Consejo de Estudiantes (no del Departamento de Enfermería) y un miembro del Comité Asesor de la Comunidad del Departamento de Enfermería. Valor: 15%
- f. Evidenciar necesidad económica a través, de la oficina de Asistencia Económica de la Universidad. Valor: 25%
- g. El beneficio será otorgado por un semestre académico y una vez por recipiente.

IV. Radicación de Solicitudes

- a. Los/las estudiantes interesados deberán radicar la solicitud al Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud del Departamento de Enfermería.
- b. Acompañará la misma con los documentos requeridos no más tarde del 30 de mayo de cada año académico.

V. Evaluación de Solicitantes

- a. El Comité Evaluador revisará las solicitudes, documentación (transcripción oficial de créditos, programa de clases a través del sistema electrónico) ensayo y evidencia de necesidad de la oficina de Asistencia Económica, y citará los candidatos para entrevista.
- b. El Coordinador(a) del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud vía conducto del/ de la director/a del Departamento enviará al Decano de Estudiantes los siguientes documentos:
 - Lista de candidatos elegibles
 - Lista de estudiantes seleccionados
 - Certificación del Comité indicando los candidatos seleccionados con copia a Asistencia Económica
- c. El Comité evaluará cada solicitud y verificará que los candidatos cumplan con las disposiciones establecidas en la Política y las Normas aplicables al Programa de Becas.
- d. El Comité verificará que el formulario de solicitud esté completo y acompañado de todos los documentos requeridos.

- e. La concesión de la beca estará sujeta a la evaluación de los criterios de evaluación: rubrica, ensayo, promedio, la necesidad económica y a la disponibilidad de recursos económicos.
- f. No se recibirán solicitudes incompletas.
- g. No se recibirán solicitudes luego de la fecha establecida.

VI. Términos y Condiciones para la Concesión de Beca

- a. El/la directora(a) y la facultad del Departamento de Enfermería se asegurarán de divulgar la convocatoria de la beca.
- b. El/la directora(a) del Departamento de Enfermería y el/la Coordinador(a) del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud orientará a los interesados y participantes sobre los términos, condiciones de la Beca y el compromiso que contraen con el servicio a la profesión.
- c. Se otorgarán cuatro (4) becas por semestre (\$250.00 por estudiante) entre los estudiantes seleccionados por el Comité Evaluador.
- d. El becario se compromete a matricularse a tiempo completo (12 créditos o más) al Programa Sub-Graduado de Grado Asociado o Bachillerato en Ciencias de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo en cursos conducentes al grado en enfermería y mantener un índice académico general mínimo de 3.00.

Preparado por:
Prof. Irma Nieves
Catedrática

Prof. Madeline Hernández
Catedrática Auxiliar

Revisado por:
Dr. David Reyes
Comité de Presupuesto- Prof. Primitiva Hernández
Febrero 2016

Aprobado en reunión de facultad ordinaria el viernes, 26 de febrero de 2016

Revisado:
Noviembre 2016

Anejos



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD



**BECA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PROFESIONAL DE LA SALUD DE
ENFERMERÍA**

SOLICITUD

NOMBRE: _____

FECHA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

AÑO QUE CURSA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NÚM. EST. _____

PROGRAMA: ADN BSN

FECHA DE ADMISIÓN AL PROGRAMA _____

FECHA ESTIMADA DE GRADUACIÓN: _____

PROMEDIO GENERAL: _____

CRÉDITOS MATRICULADOS: _____

CIUDADANÍA: E.U _____

PR _____

EXTRANJERO: _____

Revisado:
4 de noviembre de 2016
all

"Patrono con igualdad de empleos"



Rúbrica de la Entrevista

Concesión de Beca para estudiantes por el Programa de Educación Continua para el Profesional de la Salud

Vocación y compromiso en la profesión de Enfermería

Nombre: _____

Puntuación: _____

Criterios	Excelente (4)	Bueno (3)	Regular (2)	Pobre (1)	N/A
1. Se comunica efectivamente con los pacientes, profesores y personal de hospital (si aplica).					
2. Respeta las diferentes filosofías de vida de sus pacientes y personas que lo rodean.					
3. Asume responsabilidad por sus juicios y acciones.					
4. Demuestra sensibilidad a las necesidades humanas en diferentes escenarios.					
5. Es respetuoso y profesional en su rol de estudiante.					
6. Es consciente de sus responsabilidades al contribuir al bienestar de los demás.					
7. Demuestra actitud positiva hacia el aprendizaje.					
8. Realiza actividades propias de Enfermería durante su práctica.					
9. Mantiene relación de respeto y cordialidad con el profesor.					
10. Demuestra seguridad y confianza en sí mismo.					
11. Demuestra capacidad de servicio en la atención de los clientes/pacientes asignados en su práctica clínica.					

12. Sirve y ayuda a quien lo necesita.					
13. Identifica problemas sociales y de salud en Puerto Rico. (compromiso)					
14. Reacciona y analiza los problemas de salud en Puerto Rico.					
15. Presenta soluciones a problemas de salud en Puerto Rico.					

Descripción de escala:

4 (excelente): El criterio fue completado en su totalidad.

3 (bueno): El criterio carece de uno de sus elementos o no se llena en su totalidad.

2 (regular): El criterio carece de más de dos elementos.

1 (pobre): El criterio carece de más de tres elementos.

Comentarios:

*Revisado:
4 de noviembre de 2016
all*



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD



LISTA DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS 2016-2017
BECA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD
EN BENEFICIO A ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA

NOMBRE	NÚM ESTUDIANTE	NÚM SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN POSTAL/TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	TABULACIÓN DE COMITÉ

Director de Departamento

Fecha

Coordinador del Programa

Fecha

Revisado:
8 de abril de 2016
KBS



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD



CERTIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE SOLICITUDES DE BECA 2016-2017

Certifico que el Comité Evaluador de solicitudes de la Beca del Programa de Educación Continua para Profesionales de la Salud está constituido por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	TÍTULO	OFICINA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Director de Departamento

Fecha

Revisado:
8 de abril de 2016
KBS



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD



USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE:

NECESIDAD ECONÓMICA SIN CUBRIR POR ASISTENCIA ECONÓMICA: \$ _____

Evidencia de necesidad económica:

DIRECTOR DE ASISTENCIA ECONÓMICA

FECHA

*Revisado:
5 de abril de 2016
all*

“Patrono con igualdad de empleos”